



CAPACITACIONES PROVEEDORES



CAPACITACIONES PROVEEDORES

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

¿Qué buscamos con esta capacitación?

- ✓ Explicar los **requisitos normativos** claves para proveedores de reciclaje.
- ✓ Mostrar **cómo cumplir** con esas obligaciones de forma práctica.
- ✓ Entregar la información de manera **clara y accesible**.
- ✓ **Ampliar tu mercado** y generar nuevas oportunidades de trabajo.
- ✓ Entender los **riesgos del incumplimiento** normativo.
- ✓ Conocer los **beneficios de estar en regla**, como acceder a contratos con empresas adheridas a la Ley REP.
- ✓ Resolver **dudas frecuentes** del rubro.



CAPACITACIONES PROVEEDORES

CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN

Tres grandes temas que abordaremos

1 Reportabilidad Ambiental

Registro y la declaración de los residuos que se generan o manejan, a través del **sistema RETC** y de la **Ventanilla única**.

2 Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP)

Define el rol de los proveedores en la **recolección, transporte y reciclaje** de productos prioritarios y los grandes sistemas de gestión, quienes se encargan del cumplimiento del proceso.

3 Autorización para Operar

¿Qué es y cómo obtener la **resolución sanitaria**?



RETC – REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

¿QUÉ ES EL RETC Y PARA QUÉ SIRVE?

- Es el registro nacional administrado por el Ministerio del Medio Ambiente.
- Permite declarar **residuos, emisiones y contaminantes** generados o manejados por las empresas.
- Sirve para informar al Estado **qué residuos generan, cuánto, de dónde vienen y a dónde van.**

¿QUIÉNES DEBEN REPORTAR AL RETC?

Obligatorio para:

Empresas que generen **más de 12 toneladas al año** de residuos no peligrosos.

Gestores autorizados de residuos, como:

- Centros de acopio
- Recicladores
- Transportistas autorizados

RETC – REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

¿QUÉ TIPO DE RESIDUOS SE REPORTAN?

Tipos de residuos que deben informarse:



Residuos peligrosos

Aceites contaminados, baterías, solventes, etc.



Residuos no peligrosos industriales

Cartón, papel, plástico, chatarra metálica.



Emisiones de gases

¿CÓMO SE REPORTA?

Se realiza a través del **Sistema de Ventanilla Única del RETC**, donde se especifica el tipo de residuo, origen, cantidad y destino final.

Como proveedores deben ingresar primero a retc.mma.gob.cl y luego ingresar al **Acceso a Ventanilla única**.

CAPACITACIONES PROVEEDORES

VENTANILLA ÚNICA



¿CUÁL ES SU FUNCIONALIDAD?

Es una **plataforma digital** del **Ministerio del Medio Ambiente (MMA)** que permite a las empresas realizar sus **declaraciones ambientales** de forma centralizada, ordenada y digital.



¿QUÉ TRÁMITES SE REALIZAN?

A través de esta plataforma se puede:

- **Registrar establecimientos** que generen o manejen residuos.
- Declarar **residuos y emisiones** ambientales de forma oficial.

CAPACITACIONES PROVEEDORES

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

¿QUIÉN DEBE HACER LA SOLICITUD?

Solo la o el **Encargado de establecimiento**, quienes sean generadores o centros de acopio.



ANTECEDENTES NECESARIOS PARA EL REGISTRO

- Acta de personería del Representante Legal
- Código de actividad CIU del establecimiento
- Ubicación georreferenciada exacta
- Información verificada y sin duplicidades



CAPACITACIONES PROVEEDORES

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

ETAPAS DEL PROCESO DE SOLICITUD

- 1** El Encargado de establecimiento registra la solicitud en la plataforma.
- 2** El Representante Legal autoriza la solicitud (si corresponde).
- 3** El Ministerio del Medio Ambiente revisa y responde vía correo electrónico en un plazo de 2 días hábiles.



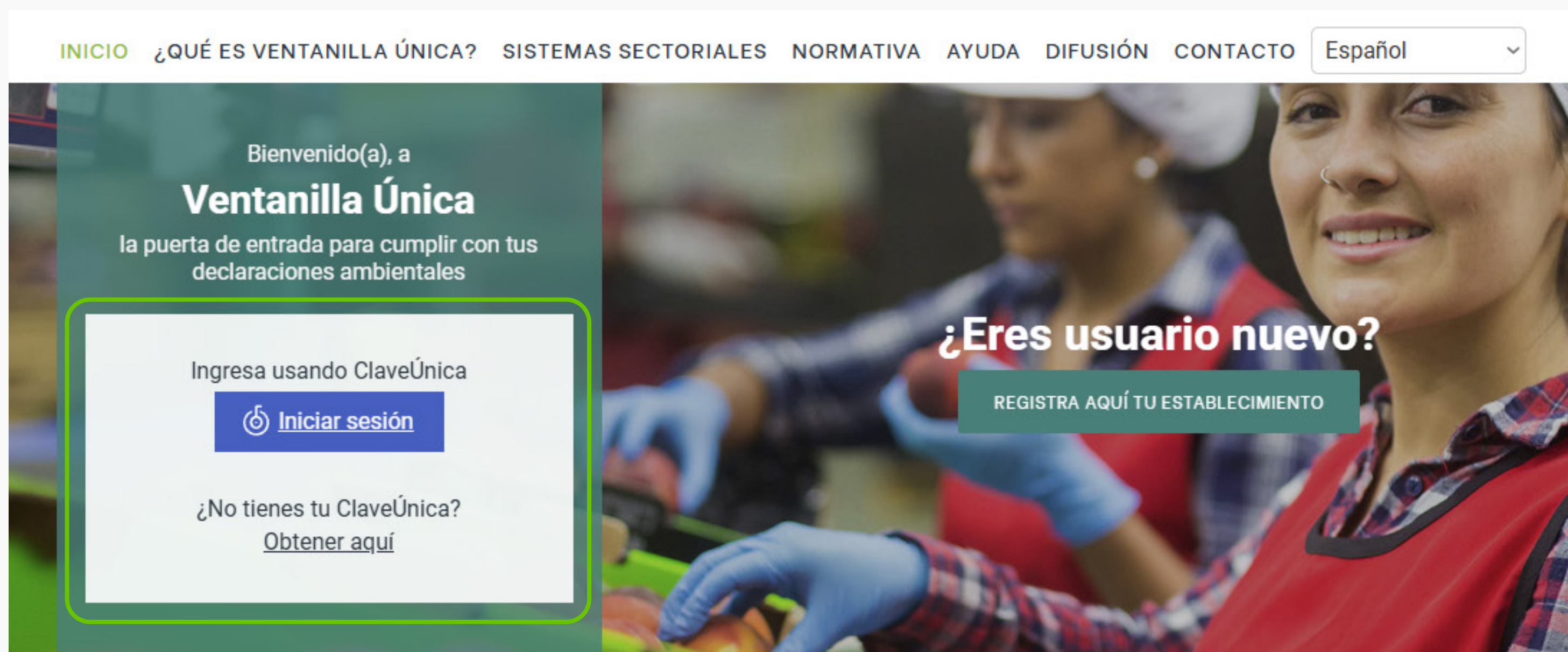
CAPACITACIONES PROVEEDORES

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

PASOS PARA REGISTRAR EL ESTABLECIMIENTO

Accede a: <https://vu.mma.gob.cl>

1 Seleccionar ingresar con ClaveÚnica



REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

2 Ingresar con RUN (RUT) y ClaveÚnica



3 Ir a "Mis Establecimientos"



4 Seleccionar "Registrar Establecimiento"



REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

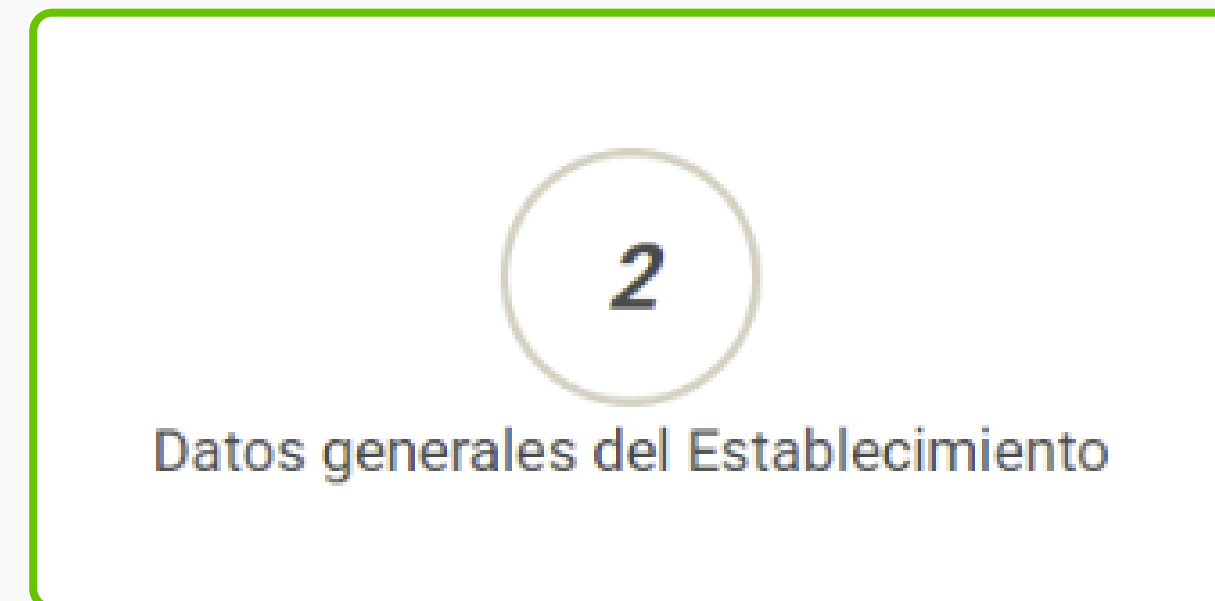
- 5** Completar datos de la empresa y del representante legal.

Solicitud de Registro de Establecimiento



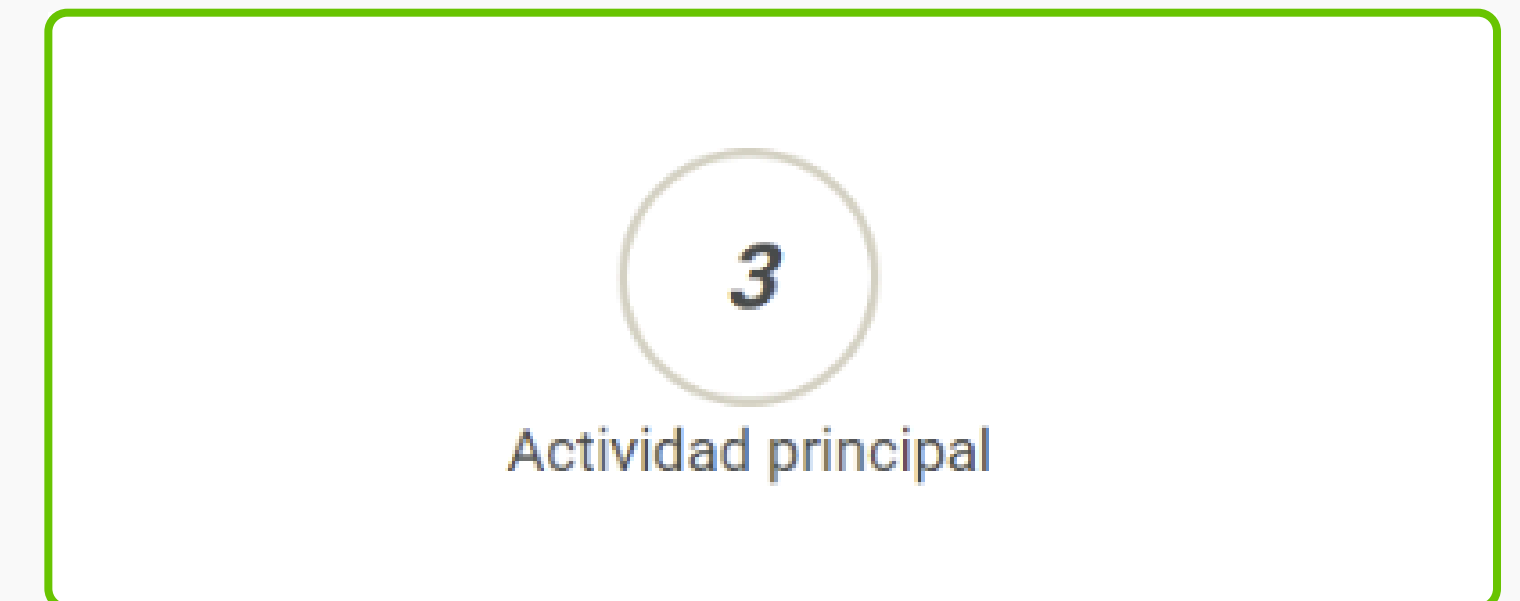
- Ingresar los datos generales de la empresa u organización.
- Ingresar los datos de la o el Representante Legal.

- 6** Datos generales del establecimiento



- Seleccionar la opción "Nuevo Establecimiento".
- Si inscribe un nuevo establecimiento, debe ingresar sus datos.
- Georreferenciar el establecimiento.

- 7** Actividad principal



- Ingresar la actividad principal del establecimiento (CIIU).
- Tener la autorización del representante legal.

CAPACITACIONES PROVEEDORES

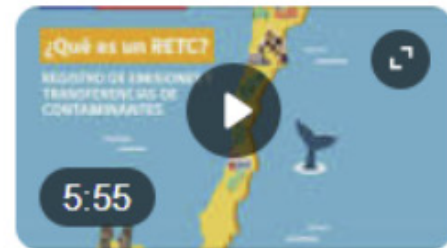
REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

A continuación, se dejan diferentes videos de apoyo sobre la reportabilidad ambiental, tanto de RETC como también de Ventanilla única donde se explica el paso a paso.

RETC

www.youtube.com › watch

RETC

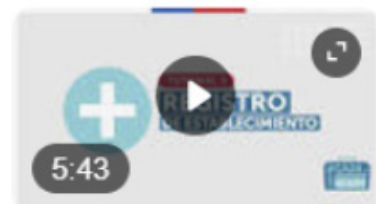


¿Qué es un **RETC**? Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.

YouTube · Ministerio del Medio Ambiente · 13-02-2019

www.youtube.com › watch

Registro de establecimiento - Caja de herramientas para ...



Registro de establecimiento - Caja de herramientas para usuarios VU - RETC. 2.2K views · 1 year ago ...more. Ministerio del Medio Ambiente. 20K.

YouTube · Ministerio del Medio Ambiente · 23-01-2024

VENTANILLA ÚNICA

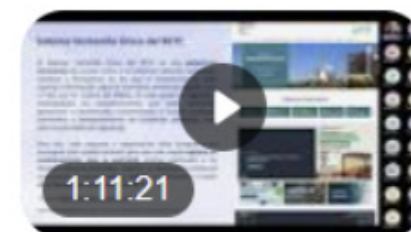


Ventanilla Única · Ministerio del Medio Ambiente

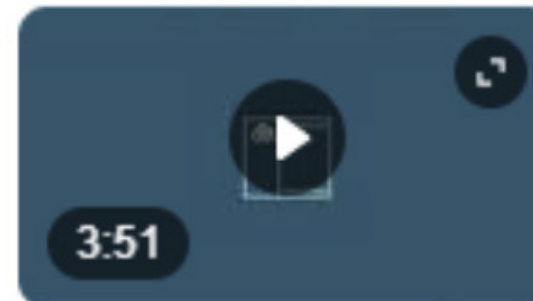
<https://portalvu.mma.gob.cl> · 01-02-2001



Videos – Portal VU



Capacitaciones en video ; RUEA Sistema de Reporte Único de Emisiones Atmosféricas ; RFP Registro de Fuentes y Procesos ; SINADER Sistema Nacional de Declaración de ...



Solicitud de Establecimiento en VU RETC

YouTube · RETC VENTANILLAUNICA
01-03-2020

LEY REP

LEY N° 20.920 – RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR

Promulgada el 2016. Establece que los productores deben hacerse cargo de los residuos que generan sus productos.

Esta ley se basa en el principio de "el que contamina paga".

PRODUCTOS CUBIERTOS POR LA LEY REP

Productos Prioritarios:



Neumáticos



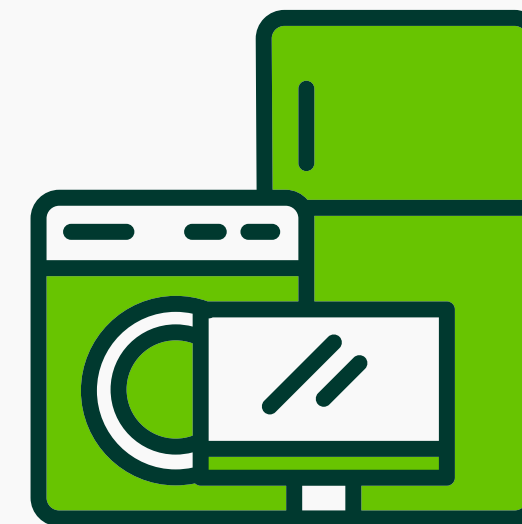
Aceites



Baterías



Envases y
embalajes



Aparatos eléctricos
y electrónicos

CAPACITACIONES PROVEEDORES

LEY REP

¿A QUIÉNES AFECTA LA LEY REP?

Afecta directamente a los **productores e importadores** de estos productos y a los **gestores** que forman parte de la cadena de recolección y valorización.

Dentro de los gestores:

Recolectores

Retiran residuos desde puntos de generación: hogares, industrias o comercio.

Transportistas

Trasladan residuos hacia plantas de acopio, tratamiento o valorización.

Todos forman parte de la cadena de recolección y valorización



GESTORES AUTORIZADOS

¿CÓMO SER UN GESTOR AUTORIZADO?

Para ser reconocido como gestor autorizado necesitas:

- **Resolución Sanitaria** vigente
- Registro en un Sistema de Gestión REP (GRANSIC)
- **Acreditar trazabilidad** de los residuos (por ejemplo, con facturas)

Esto puede generar oportunidades y beneficios estos son:

- Participar oficialmente en un **Sistema de Gestión REP**
- **Formalizar tu servicio** y mejorar tu reputación
- **Acceder a contratos** con empresas adheridas a la Ley REP
- **Ampliar tu mercado** a nuevos materiales reciclables

La normativa chilena, principalmente la ley REP, **avanzan hacia mayores exigencias** y cada vez más empresas solo optaran por trabajar con gestores que cumplan con todos los requisitos legales.

Por eso, es clave que estés **preparado y formalizado**, para que **tú seas la opción elegida** en un mercado más competitivo.

GRANSIC

¿QUÉ ES UN GRANSIC?

GRANSIC = Grandes Sistemas de Gestión Colectivos

- Son **entidades** creadas para apoyar a los productores en el cumplimiento de la Ley REP.
- Se encargan de **organizar y financiar** la recolección, transporte, reciclaje y trazabilidad de los productos prioritarios.

La función principal que tienen es **coordinar el cumplimiento de las obligaciones de reciclaje** de los productos prioritarios, su recolección, transporte y reciclados de manera eficiente, cumplimiento de la trazabilidad.

¿CUÁLES SON LOS GRANSIC EN CHILE?

Actualmente operan:

- PROREP
- ReSimple
- GIRO

Cada uno cubre distintos productos prioritarios y trabaja con redes de gestores autorizados.

RESOLUCIÓN SANITARIA

Finalmente, para poder estar en regla y obtener los beneficios anteriores mencionados se debe contar con la Resolución Sanitaria.

¿QUÉ ES LA RESOLUCIÓN SANITARIA?

Es una autorización legal que entrega la SEREMI de Salud. Permite operar en el manejo de residuos:

- Almacenarlos
- Transportarlos
- Tratarlos

Es fundamental para cumplir las normas sanitarias y proteger la salud pública.

TENER RESOLUCIÓN SANITARIA TE PERMITE:

- Ser proveedor REP autorizado
- Participar en sistemas de gestión (GRANSIC)
- Firmar contratos formales con empresas
- Cumplir con los estándares exigidos por la Ley REP

CAPACITACIONES PROVEEDORES

RESOLUCIÓN SANITARIA

¿CÓMO OBTENERLA? - PASO A PASO

Proceso básico para obtener la autorización para transporte de residuos no peligrosos:

- 1 Accede a: seremienlinea.minsal.cl
- Selecciona "Trámites en línea"



RESOLUCIÓN SANITARIA

2 Selecciona: "Residuos No Peligrosos"

 Registro de expertos	 Reglamento Sanitario Internacional
 Residuos no peligrosos	 Residuos peligrosos

3 Ingresa al trámite: Autorización para transporte de residuos industriales no peligrosos

1 Aprobación de proyecto de instalación de tratamiento o disposición final de residuos industriales no peligrosos dentro del predio

2 Autorización del sitio de almacenamiento de residuos no peligrosos

3 Autorización para transporte de residuos industriales no peligrosos

[Copiar enlace a este trámite](#)

[Ir al trámite](#)

Descripción

Permite solicitar a la Seremi de Salud la autorización para transportar residuos industriales no peligrosos.

Para prestar este servicio de transporte, las empresas deben contar con vehículos adecuados al tipo de residuos manejados, y contar con las instalaciones necesarias para un desarrollo seguro de esta actividad.

Se consideran residuos industriales no peligrosos aquellos desechos o residuos resultantes de cualquier proceso industrial, incluyendo gases envasados que no puedan ser descargados a la atmósfera, así como residuos líquidos que no pueden ser descargados a cursos o masas de agua o al alcantarillado.

Este trámite podría requerir de una fiscalización o etapa presencial.

RESOLUCIÓN SANITARIA

4 Completar antecedentes generales

- Datos del titular o empresa solicitante
- Información sobre la instalación de transporte, es decir:
 - Dirección del lugar donde se estacionan los vehículos
 - Condiciones del recinto (ej: si cuenta con cierre perimetral, acceso, etc.)

Antecedentes de la solicitud

Ingreso de solicitud

AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROS

¿La instalación de transporte cuenta con autorización sanitaria previa? (*)

NO

Identificación titular

Dirección de la instalación de transporte de residuos no peligrosos

Antecedentes de la instalación

Contacto para el trámite

Antecedentes de la instalación de transporte de residuos no peligrosos

Superficie instalación de transporte (*)

m²

Cierre perimetral y control de acceso a la instalación (*)

SELECCIONE

¿Cuenta con zona de aparcamiento de los vehículos de carga en la instalación? (*)

SELECCIONE

Superficie Destinada a Aparcamiento (*)

m²

Características Aparcamiento (*)

SELECCIONE

¿Realiza limpieza y/o descontaminación de los vehículos

SELECCIONE

RESOLUCIÓN SANITARIA

5 Adjuntar antecedentes específicos

Aquí se completan antecedentes técnicos y operativos. Son relativamente simples:

- Datos del personal que operará los vehículos
- Detalles de la instalación de transporte, incluyendo:
 - Plano del lugar
 - Verificación de que el sitio cuenta con luz y agua

El único documento que requiere apoyo profesional es el Plan de Contingencia, el cual se solicita en el paso 6.

Antecedentes		
		GENERALES
#	Descripción	Adjuntar
1	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD. DOCUMENTO QUE DETALLE LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR DICHAS OPERACIONES (*)	☐ 1
2	PLANO DE PLANTA DE LA INSTALACIÓN. PLANO EN EL QUE SE VISUALICEN TODAS LAS EDIFICACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYENDO ÁREA DE APARCAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA, INSTALACIONES SANITARIAS, TALLERES DE MANTENCIÓN, SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA INSTALACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA. (*)	☐ 1
3	MEMORIA DE LA CONSTRUCCIÓN. MEMORIA TÉCNICA DE LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LAS EDIFICACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE RESIDUOS (TALLERES DE MANTENCIÓN, ZONA DE LIMPIEZA, BODEGAS, ÁREA DE APARCAMIENTO, SEGUN CORRESPONDA), QUE INCLUYA: TIPO DE CUBIERTA, ESTRUCTURA SOPORTANTE, CIERRE PERIMETRAL Y PISO. (*)	☐ 1
4	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE APARCAMIENTO. DOCUMENTO QUE DESCRIBA LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE APARCAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA INCLUIDOS EN LA SOLICITUD, DETALLANDO LA CAPACIDAD MÁXIMA (NÚMERO DE CAMIONES). EN CASO DE REALIZAR APARCAMIENTO EN INSTALACIONES EXTERNAS, SE DEBE INCLUIR ADEMÁS, UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD O DOCUMENTO QUE ACREDITE DERECHO A USUFRUCTO DEL TERRENO A NOMBRE DEL TERCERO. (*)	☐ 1
5	AUTORIZACIONES SANITARIAS Y PERMISOS DE LA INSTALACIÓN DE TRANSPORTE. AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, Y DE LOS SISTEMAS DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS SERVIDAS (O BOLETA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS), CUANDO CORRESPONDA.	☐ 1
6	PLAN DE CONTINGENCIAS. DOCUMENTO QUE RESUMA LAS ACCIONES O MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN PARA ABORDAR CONTINGENCIAS O EMERGENCIAS DURANTE LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE, EL QUE DEBERÁ INCLUIR ACCIONES O MEDIDAS EN CASO DE ACCIDENTES, IDENTIFICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ENCARGADO DE LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE (*)	☐ 1
7	LISTADO DE CONDUCTORES Y OPERADORES. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE CARGA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE, INCLUYENDO NOMBRE COMPLETO, RUT (*)	☐ 1
8	LICENCIA DE CONDUCIR DE CONDUCTORES. COPIA DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A O B DE LOS CONDUCTORES DE LA EMPRESA. (*)	☐ 1
9	CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD DONDE SE EMPLAZARÁ LA INSTALACIÓN DE TRANSPORTE O DOCUMENTO QUE ACREDITE DERECHO A USUFRUCTO DEL TERRENO. (*)	☐ 1

**SEGUIR ESTOS PROCESOS
GARANTIZA OPERAR DENTRO DEL
MARCO LEGAL Y TRIBUTARIO.**

